



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 2712/16, mediante el cual comunica el reasume del suscripto a partir del día veintisiete (27) de Noviembre de 2016, como Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Decreto Provincial N° 2714/16, informa el regreso de la Señora Gobernadora al ámbito de la Provincia a partir del día de la fecha.

Que por ello corresponde que el suscripto reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

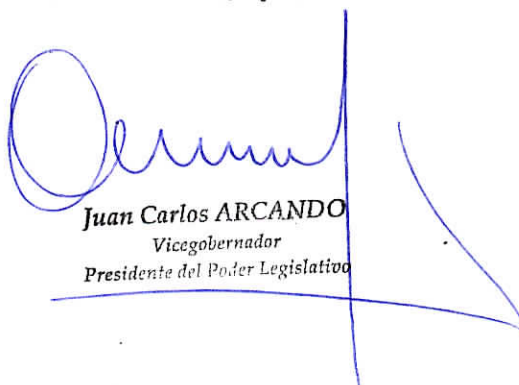
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

823 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”